



Traslado de expediente a otra Universidad

Definición

Petición mediante la cual, el estudiantado de esta Facultad solicita el traslado de su expediente académico a otra Universidad española, donde previamente se ha obtenido plazo, para iniciar otros estudios o continuar los que se estaban realizando. Se remitirá el extracto del expediente académico y la documentación adicional, si la hubiera, acreditativa de otros estudios universitarios previos y de las pruebas de acceso a la Universidad, al centro académico donde se va a trasladar el estudiante.

Procedimiento

1. Deberá presentar la **solicitud** a través de la Sede Electrónica.
2. Se deberá aportar **carta de admisión o resguardo de matrícula** del otro centro universitario.
3. Una vez presentada la solicitud, se le entregará la **carta de pago** de las tasas administrativas de traslado, recibirá esa carta a través de notificación electrónica y, tras proceder a su pago, deberá remitir el justificante del mismo, en formato PDF, a través de la misma plataforma de notificaciones (Hermes).

Documentación necesaria

- Carta de admisión del otro centro universitario (a presentar junto con la solicitud inicial)
- Justificante del abono de las tasas correspondientes (la carta de pago se le envía una vez comprobada su solicitud inicial)

Formas de pago

- En efectivo: pago presencial en las oficinas bancarias indicadas en la Carta de Pago que le entregaremos una vez presentada la solicitud de traslado.
- Tarjeta bancaria: a través del sistema de **pago online** (oficina virtual UGR,

opción 'Mis pagos UGR'), si cuenta con Usuario y Contraseña de la UGR.